

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SAN JORGE, DE 13 DE MARZO DE 2017, POR LA QUE SE ABRE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE MOVILIDAD *#global-talents* CON FINES ACADÉMICOS PARA EL CURSO ACADÉMICO 2017/18, DESTINADA A ESTUDIANTES DE GRADO DE FARMACIA, TRADUCCIÓN, PERIODISMO Y ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS, MATRICULADOS EN LOS CENTROS Y/O FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD SAN JORGE.

1. PRINCIPIOS GENERALES

DEFINICIÓN Y OBJETO

#global-talents es el programa de becas de estudio de la Universidad San Jorge para ofrecer a los estudiantes USJ más oportunidades de movilidad fuera de la zona Erasmus+.

Por medio de este Programa los estudiantes de la Universidad San Jorge pueden realizar una parte de sus estudios en las siguientes Universidades con las cuales la USJ ha suscrito acuerdos de intercambio de estudiantes:

- University of Technology of Sydney (Australia). Grado de Farmacia.
- University of Central Florida (Estados Unidos). Grado de Periodismo.
- Kibi International University (Japón). Grado de Traducción.
- Konkuk University (Corea). Grado de ADE.

La Convocatoria y los Anexos se encuentran disponibles en la sección que la Unidad de Relaciones Internacionales dispone en la PDU de la Universidad San Jorge.

El intercambio de estudiantes se basará en la confianza entre las instituciones, la transparencia informativa, la reciprocidad y la flexibilidad.

REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Los requisitos de elegibilidad para la movilidad de estudiantes serán los siguientes:

➤ COMUNES PARA TODOS LOS DESTINOS

- Estar matriculado en la Universidad San Jorge en el curso académico 2016/17, en estudios conducentes a la obtención de títulos de grado de Farmacia, Traducción, Periodismo o ADE.
- Las actividades a realizar en destino por los estudiantes serán a tiempo completo y, por lo tanto, deberían realizarse estudios equivalentes a la carga lectiva de la estancia (30 ECTS para un semestre y 60 ECTS para un curso completo).

➤ **ESPECÍFICO PARA CADA DESTINO**

✓ **University of Technology Sydney – Australia (FARMACIA)**

- Estar matriculado en el curso 2016/17 de 4° o 5° curso de Farmacia y haber superado en el momento de la solicitud las siguientes asignaturas:
 - o Farmacología y Farmacia Clínica I (3er curso)
 - o Atención Farmacéutica II (3er curso)
- La movilidad se llevará a cabo en el primer semestre de 5° de Farmacia para cursar las siguientes asignaturas:
 - o 1 rotación clínica de 1 mes: Clinical Practice II (6 credits)
 - o 4 asignaturas:
 - Professional Services II (6 credits)
 - Integrated Therapeutics III (6 credits)
 - Molecule to Market (6 credits)
 - Electives (6 credits)
- Disponer de un Certificado Oficial C1 de Inglés: Certificate in Advanced English–CAE, TOEFL o IELTS. La Universidad de destino no considera válido el resultado obtenido en la prueba de Inglés USJ.

✓ **Kibi International University – Japón (TRADUCCIÓN)**

- Tener superado el primer curso de Grado de Traducción en el momento de presentar la solicitud. La movilidad se llevará a cabo en el primer semestre de 4° curso de Traducción.
- Disponer de un nivel B2 de Inglés.

✓ **University of Central Florida – Estados Unidos (PERIODISMO)**

- Tener superado el primer curso de Grado de Periodismo en el momento de presentar la solicitud. La movilidad se llevará a cabo en 3er o 4° curso de Periodismo.
- Disponer de un nivel B2 de Inglés.

✓ **Konkuk University – Corea (ADE)**

- Disponer de un nivel B2 de Inglés.

2. DESTINOS Y DOTACIÓN ECONÓMICA

El programa *#Global-talents* convoca las siguientes becas:

- 2 becas semestrales de 1.500€ cada una para estudiantes de Grado de Farmacia en University of Technology of Sydney (Australia). Estancias en el primer semestre del curso 2017/18.
- 1 beca semestral de 1.500€ para estudiantes de Grado de Periodismo en University of Central Florida (Estados Unidos). Estancia en el segundo semestre del curso 2017/18.
- 1 beca semestral de 1.500€ para estudiantes de Grado de Traducción y Comunicación Intercultural en Kibi International University (Japón). Estancia en el primer semestre del curso 2017/18.
- 1 beca semestral de 1.500€ para estudiantes de Grado de Administración y Dirección de Empresas en Konkuk University (Corea). Estancia en el primer o segundo semestre del curso 2017/18.

En caso de que alguna beca quedara vacante, podrá ser reasignada hasta un máximo de 1.500€ por partida, a otro destino en el que hayan quedado alumnos elegibles en lista de espera, dando prioridad al alumno que haya obtenido mayor puntuación.

Los alumnos en lista de espera podrían realizar su estancia en destino sin beca económica asociada. Para más información contactar con la Unidad de Relaciones Internacionales.

3. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los alumnos interesados en participar en la presente convocatoria, lo podrán hacer presentando la solicitud on-line a través del "Portal MoveOn": <https://usj.moveon4.com/form/58c2ba563f5d6655574eb76c/spa>. Los alumnos accederán a dicha plataforma con su usuario USJ y su clave personal USJ.

Las solicitudes deberán presentarse on-line en el periodo comprendido entre el 13 y el 20 de Marzo de 2017.

Una vez finalizado el periodo de presentación de solicitudes on-line, la Unidad de Relaciones Internacionales procederá a revisar todas las solicitudes. En caso de que alguna solicitud sea considerada no elegible, se abrirá un periodo de **subsanación del 23 al 26 de Marzo de 2017**. La Unidad de Relaciones Internacionales contactará por email con el estudiante cuya solicitud no sea elegible para informarle de los cambios que ha de realizar en su solicitud a través del "Portal MoveOn".

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los alumnos que reúnan los requisitos indicados y que deseen participar en la presente convocatoria deberán completar su solicitud on-line a través del "Portal MoveOn" y adjuntar los siguientes documentos¹:

- ✓ Fotocopia del **DNI** o del **NIE** en el caso de alumnos no españoles (Número de Identidad de Extranjero).
- ✓ **Fotocopia del expediente académico.** Se podrá obtener de la siguiente manera:
 - Entrando en la PDU, concretamente, en el Portal Académico.
 - Después de recibir la bienvenida a los servicios telemáticos, se deberá indicar el usuario y contraseña.
 - A la izquierda de la pantalla habrá que pulsar en Mi Progreso Académico.
 - Se accederá de manera inmediata a la versión Excel o Pdf del expediente académico, para que pueda ser impreso.
- ✓ Fotocopia de la **matrícula en la USJ**, curso 2016/2017.

El alumno puede imprimirlo a través del apartado "Portal de Servicios" de la PDU, dentro de la sección "Mis asignaturas matriculadas".
- ✓ **Carta de motivación redactada en inglés** (máximo 1 folio), dirigida a las Universidades organizadoras del programa, describiendo el objetivo, las expectativas y los intereses que le mueven a participar en este programa.
- ✓ **Confirmación del nivel de idioma Inglés**, los alumnos han de documentar el nivel de idioma requerido por cada destino, según figura indicado en el apartado 1:
 - Aportando un Certificado Oficial de Inglés: Escuela Oficial de Idiomas, First Certificate, IELTS, TOEFL, etc. Más información en: <https://www.usj.es/be-internacional/ilm/reconocimiento>
 - En caso de no disponer del mismo, se aceptará el resultado obtenido en la prueba de Inglés que USJ coordinó el día 27 de Febrero de 2017. Será la Unidad de Relaciones Internacionales la encargada de solicitar al Instituto de Lenguas Modernas el resultado de dicha prueba.
 - En caso de no disponer de un Certificado Oficial de Inglés y de no haber realizado la prueba de Inglés USJ, contactar con international@usj.es.

NOTA: En el caso de alumnos de Farmacia interesados, que no dispongan de un Certificado Oficial C1 de Inglés: Certificate in Advanced English–CAE, TOEFL o IELTS en el periodo de presentación de solicitudes, podrán presentar su solicitud y permanecerían en lista de espera hasta el día **11 de Abril**, plazo máximo para proporcionar dicho Certificado en la Unidad de Relaciones Internacionales. Se dará prioridad a alumnos que dispongan de Certificado Oficial C1 en el momento de la presentación de la solicitud.

¹ Las solicitudes a las que no se adjunten los documentos indicados serán automáticamente desestimadas.

En el caso de solicitantes cuya lengua materna sea la misma del idioma de enseñanza en la Universidad de destino, el nivel de idioma computará como un C2.

Si el estudiante, debido a no disponer de la competencia idiomática correspondiente, no supera los estudios en destino, la Universidad San Jorge se exime de toda responsabilidad.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN

Concluido el plazo de solicitud, los estudiantes serán baremados según los siguientes criterios:

Media del expediente académico 60%

Carta de motivación 20%

Nivel de idioma 20%

NIVEL OFICIAL DE IDIOMA	PUNTUACIÓN
C2	2 PUNTOS
C1	1,5 PUNTOS
B2	1 PUNTO

La siguiente convocatoria se resolverá por la Comisión compuesta a tal efecto.

El **29 de Marzo de 2017** se publicará la Resolución con el **listado provisional** de alumnos seleccionados y el destino asignado a cada uno de ellos, en la sección que la Unidad de Relaciones Internacionales dispone en la PDU.

Una vez se haya publicado la Resolución provisional, los alumnos seleccionados tendrán de plazo hasta el **2 de Abril de 2017 para aceptar o renunciar** a la beca asignada, a través del "Portal MoveOn": <https://usj.moveon4.com/form/58c2ba563f5d6655574eb76c/spa>. Los alumnos accederán a dicha plataforma con su usuario USJ y su clave personal USJ.

Se entenderá que todos aquellos alumnos que no hayan aceptado su beca a través del "Portal MoveOn", renuncian a la misma.

Por otro lado, una vez comunicada la Resolución el día **29 de Marzo**, se podrán presentar reclamaciones hasta el 31 de Marzo a través del formato de Instancia para Reclamaciones (FI-043) en la Unidad de Relaciones Internacionales, cuando concurra únicamente alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Que se hubiera incurrido en error a causa de interpretación equivocada de los documentos aportados o de la valoración de su expediente académico.
- b) Que aparezca o se aporten nuevos documentos de valor esencial para la Resolución.
- c) Que en la Resolución hayan influido documentos de dudosa validez.

Las reclamaciones serán resueltas en una Comisión, y su Resolución será notificada al alumno a través de correo electrónico el 3 de Abril de 2017.

6. RENUNCIA Y PENALIZACION

Toda renuncia posterior al 2 de Abril será penalizada con una disminución de 0,5 puntos en su expediente académico a efectos de las siguientes convocatorias de movilidad gestionadas por la Unidad de Relaciones Internacionales, durante un curso académico.

Si un estudiante que haya obtenido beca no se incorpora al destino asignado sin haber presentado renuncia, será penalizado quedando excluida de la posibilidad de participar en cualquiera de las convocatorias de movilidad gestionadas por la Unidad de Relaciones Internacionales, durante un curso académico.

En aquellos casos en los que los alumnos no respeten los plazos establecidos por la Unidad de Relaciones Internacionales (renuncia, aceptación, solicitud y cumplimentación de documentos), automáticamente, su movilidad quedará anulada.

7. REUNIÓN PREVIA A LA PARTIDA

La aceptación de la beca de movilidad asignada, implica el compromiso por parte del estudiante de asistir obligatoriamente a la Reunión Previa a la Partida que se celebrará en el Campus Universitario de Villanueva de Gállego. La fecha exacta será comunicada por la Unidad de Relaciones Internacionales a la cuenta de correo electrónico del alumno.

Los alumnos procederán a la lectura y posterior firma de los siguientes documentos, esenciales para la participación en el Programa:

- Compromiso del Alumno.
- Otros documentos (Certificado de Estancia, Manual de Movilidad, etc).

En esta reunión, la Unidad de Relaciones Internacionales hará entrega a cada uno de los alumnos de la **Credencial de Becario**, documento que podrá ser exigido por la Universidad de destino a su incorporación.

La no asistencia a esta reunión obligatoria podrá ser causa de anulación de la concesión de la beca de movilidad en el marco del Programa *#global-talents*.

8. TRÁMITES DE MATRÍCULA Y RECONOCIMIENTO ACADÉMICO

A) El alumno se matriculará el curso 2017/18 en la Universidad San Jorge en las fechas que la Secretaría correspondiente destine a tal fin. Los alumnos seleccionados no han que abonar ninguna tasa de matrícula en la Universidad de destino.

Una vez aceptada la beca, los alumnos contactarán con su Coordinador de Movilidad para acordar el listado de asignaturas a realizar en destino que serán incluidas en el Acuerdo de Convalidaciones (**Anexo I**), el cual será firmado por el alumno, el Coordinador de Movilidad y la Unidad de Relaciones Internacionales de USJ. Las asignaturas realizadas en la Universidad de destino y las calificaciones obtenidas serán reconocidas en el expediente académico del alumno en la Universidad San Jorge a su regreso, siempre que las supere.

Listado de Coordinadores de Movilidad:

- Grado de Farmacia: Víctor López ilopez@usj.es
- Grados de Periodismo y Traducción: Joe McMahon jmcmahon@usj.es
- Grado de Administración y Dirección de Empresas: Irene Bosch ibosch@usj.es

B) Una vez firmado el Acuerdo de Convalidaciones, se completará el **Learning Agreement – Acuerdo de Aprendizaje**, documento que incluirá la convalidación de asignaturas aprobada en el Acuerdo de Convalidaciones: listado de asignaturas a realizar en destino, el número de créditos de cada una, la equivalencia con asignaturas USJ y el reconocimiento académico que se obtendrá. El Learning Agreement será firmado antes de realizar la estancia por el alumno, la Unidad de Relaciones Internacionales de la Universidad San Jorge y el Departamento de Relaciones Internacionales de la Universidad de destino.

C) Las asignaturas realizadas en la Universidad de destino y las calificaciones obtenidas serán reconocidas en el expediente académico del alumno en la Universidad San Jorge a su regreso, siempre que las supere. La Universidad de destino emitirá al finalizar la estancia un **Transcript of Records**, documento oficial que incluirá el listado de asignaturas cursadas en destino y la calificación obtenida. La Universidad San Jorge incorporará al expediente académico del alumno dichas calificaciones.

Será la Unidad de Relaciones Internacionales la encargada de remitir la nominación del estudiante seleccionado a la Universidad de destino.

Es competencia de la Universidad de destino aceptar o rechazar la movilidad del estudiante e indicar al estudiante si ha de abonar tasas por otros conceptos – carné de estudiante, etc. El alumno no tendrá que abonar en destino ninguna tasa de matrícula. El alumno seleccionado deberá adaptarse al calendario académico de la Universidad de destino.

IMPORTANTE: Los estudiantes, tras aceptar la beca, deberán tener en cuenta las fechas establecidas por la Universidad de destino para la entrega de documentación, de forma que puedan solicitar cita con el Coordinador de Movilidad de su titulación de acuerdo a ello.

9. DOCUMENTACIÓN A APORTAR A LA UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD SAN JORGE

En el momento de la Solicitud: Ver apartado 4

ANTES de realizar la movilidad²:

- ✓ **Application Form:** Cada Universidad de destino puede aplicar un proceso de incorporación distinto, por lo que el alumno seguirá las instrucciones que le indiquen desde destino completando los documentos que le requieran y cumpliendo los plazos que cada universidad establezca. El alumno proporcionará a la Unidad de Relaciones Internacionales de la Universidad San Jorge una copia de los documentos que haya proporcionado a la universidad de destino.
- ✓ **Acuerdo de Convalidaciones** (Anexo I): Una vez sea aprobado y firmado por el alumno y el Coordinador de Movilidad, el estudiante entregará el documento original a la Unidad de Relaciones Internacionales de la Universidad San Jorge para que ésta pueda proceder a su firma, y devolverá al alumno una copia para que éste la entregue en Secretaría General Académica.
- ✓ **Learning Agreement / Acuerdo de Aprendizaje:** El alumno completará antes de realizar la estancia el Learning Agreement con sus datos y las asignaturas acordadas en el Acuerdo de Convalidaciones, lo firmará y entregará el original en la Unidad de Relaciones Internacionales para que ésta pueda proceder a su firma y a enviarlo a la Universidad de destino para obtener su firma. En aquellas Universidades en las que el LEARNING AGREEMENT deba ser cumplimentado de manera electrónica por el alumno, éste deberá facilitar a la Unidad de Relaciones Internacionales una copia del documento y de la confirmación de su envío o recepción por parte de la Universidad de destino.
- ✓ Copia del Seguro Médico que garantice la asistencia sanitaria en el país de destino.
- ✓ Los estudiantes deberán facilitar a la Unidad de Relaciones Internacionales, además de Application Form, el Acuerdo de Convalidaciones firmado por él y por el Coordinador de Movilidad, y el Learning Agreement firmado por el alumno, cuanta información les sea requerida por su Universidad de destino.

² Los estudiantes deberán consultar las web de las Universidades de destino para consultar cuáles son los documentos a cumplimentar y la información que tendrán que remitir.

DESPUÉS de realizar la Movilidad:

✓ **Certificado de Estancia ORIGINAL / Certificate of Attendance.** Documento que le será facilitado al alumno en la Sesión Previa a la Partida, y que entregará en destino para solicitar la firma correspondiente. A su regreso, el alumno proporcionará el Certificado ORIGINAL a la Unidad de Relaciones Internacionales, que incluya las fechas oficiales de llegada y salida del alumno, la firma y el sello originales de la entidad de destino.

✓ **Transcript of Records.** Documento oficial que recoge las calificaciones obtenidas por el alumno durante su estancia de movilidad. La Universidad de destino podrá entregarlo al alumno en mano o remitirlo a la USJ por correo postal.

✓ **Cumplimentar la Encuesta de Satisfacción del Estudiante Outgoing Internacional.** Documento que le será facilitado por la Unidad de Relaciones Internacionales tras finalizar la estancia.

10. RESPONSABILIDADES DE LOS ALUMNOS

- A)** Los estudiantes serán los responsables de la búsqueda y reserva de su alojamiento, de la obtención de Visado en plazo para garantizar su entrada en el país de destino antes del inicio del curso académico y de gestionar la documentación requerida por la Universidad de acogida.
- B)** Asistirán obligatoriamente a la Reunión Previa a la Partida.
- C)** Realizarán los trámites de matrícula habituales en la Universidad San Jorge para el curso 2017/18 abonando las tasas académicas correspondientes y entregarán una copia de su Acuerdo de Convalidaciones a la Secretaría de su Facultad. El alumno estará exento del pago de tasas académicas en la Universidad de destino, la cual le informará de si ha de pagar alguna tasa por otros conceptos administrativos.
- D)** Los alumnos utilizarán exclusivamente su cuenta de correo electrónico de la Universidad San Jorge (ej. alu.00000@usj.es) para contactar con la Unidad de Relaciones Internacionales y con el Coordinador de Movilidad de su titulación.
- E)** Facilitarán toda la toda la información solicitada por la Unidad de Relaciones Internacionales de la Universidad San Jorge y garantizarán la buena gestión de la documentación entre las Universidades de origen y destino.

El incumplimiento de las bases de la convocatoria así como la ocultación de datos, la no presentación de documentos, la ausencia de aceptación, su alteración o manipulación podrán ser causa de desestimación y se anulará su concesión de plaza en la Universidad de destino.

11. CALENDARIO DE ACTUACIÓN

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Del 13 al 20 de Marzo de 2017
PERIODO DE SUBSANACIÓN	del 23 al 26 de Marzo de 2017
PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL	29 de Marzo de 2017
PLAZO DE ACEPTACIÓN Y RENUNCIA	Hasta el 2 de Abril de 2017
PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES	Hasta el 31 de Marzo de 2017
NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES	3 de Abril de 2017

En Zaragoza, a 13 de Marzo de 2017

Dr. D. Carlos Pérez Caseiras
Rector de la Universidad San Jorge

Para cualquier información adicional:

Unidad de Relaciones Internacionales

Universidad San Jorge

Autov. A-23 Zaragoza-Huesca, Km.299

50830 Villanueva de Gállego – Zaragoza

Telf.: 0034 976 060 100

Fax: 0034 976 077 584

international@usj.es